

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la entidad ejecutante, solicita la *«adición y / o corrección del auto de fecha del 26 de octubre de 2020»*, por cuanto, afirma, *« Se percató al momento de realizar en debida forma la liquidación de crédito que en el auto que libró mandamiento de pago, se libró por concepto de capital insoluto la suma de \$ 39.758.038,67 sin ser este correcto pues dentro de la demanda el valor adeudado y narrado en el hecho 3 es completamente inferior al librado, y el capital insoluto solicitado fue por la suma de \$13.184.750»*. (Archivo 024 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 14 de junio de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto corre traslado de solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo singular
Demandante	: Banco Popular S.A. Nit 860.007.738-9
Demandada	: Jonhy Mauricio Nieto Restrepo CC N° 1.094.933.093
Radicado	: 630014003007-2020-00290-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, dispone, correr traslado al demandado JONHY MAURICIO NIETO RESTREPO, de la petición formulada por el apoderado de la entidad ejecutante, por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre el particular.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remítase al demandado, el archivo 024 al demandado, a través de la dirección electrónica [mauronieto20@hotmail.com](mailto:mauronieto20@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

102 DE JUNIO 15 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Carolina Hurtado Gutierrez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19de82f3ece93647080eb04e37108a4dae9e0ed341574b7220eb665d35f38d3e**

Documento generado en 09/06/2023 04:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>